



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010 "

Puerto Iguazú, 02 de Septiembre de 2010.

**Expediente N° 45/10 Letra "DEM"**

## **ORDENANZA N° 34/10.-**

### **VISTO:**

La situación del país en la década del 70 que produjo una crisis política, social y económica de una envergadura tal que nos hizo vivir uno de los peores momentos de la Historia Argentina y

### **CONSIDERANDO:**

**Que** de este echo tan significativo llevo a la sociedad toda a buscar inmensamente el camino de la recuperación de la Democracia con la que se creía poder encontrar todas las soluciones, apreciándose en ese repliegue social la inmensa participación política y una esperanza en la aparición de lideres carismáticos capaces de enfrentar esta crisis.

**Que** a través de su acto de grandeza, coraje y militancia en la juventud peronista en épocas muy difícil, y como consecuencia de una lucha sin igual y de un trabajo silencioso casa por casa, el Señor **ROBERTO "NEGRO" VELAZQUEZ**, logra llegar a la Intendencia de la Ciudad de Puerto Iguazú, hombre sencillo, humilde, trabajador y de una inmensa fe cristiana y, poseedor de un fuerte espíritu emprendedor, con actitudes constante de superación y un alto compromiso social.

**Que** su principal objetivo era recuperar la **DEMOCRACIA**, dejando de lado los intereses personales, las diferencias que no construyen y poniendo además una gran cuota de sacrificio no solo personal sino también familiar, se convierte en el **PRIMER INTENDENTE** electo constitucionalmente, luego del advenimiento de la democracia, asumiendo el 10 de Diciembre de 1983, siendo reelecto por segundo periodo consecutivo, dejando su cargo el 10 de Diciembre de 1991.

**Que** su gestión municipal se caracterizo por el slogan "**DE LA VILLA AL CENTRO**", buscando siempre el desarrollo y crecimiento de la zona urbana con inversiones en infraestructura como cloacas, pluviales en el microcentro, apertura de caminos en los barrios a través de la ejecución de un Plan Regulador, como así también trabajos y protegió a los mas humildes, defendiendo sus derechos a la educación, viviendo digna, salud y alimentación.

**Que** cabe resaltar que en su gestión se estableció que la residencia ubicada en Av. Córdoba, destinada a los Intendentes que lo precedieron, se destine al Honorable Concejo Deliberante, la que funciona hasta hoy día.

**Que** a nivel provincial cumplió funciones jerárquicas como Subsecretario de Turismo (1992-1993), Secretario de Estado de Turismo (1994-1997) y Diputado Provincial por el Partido Justicialista por el periodo de cuatro años (1997-2001), ocupando el cargo de Presidente de la Comisión de Comercio, Transporte y Turismo.

**Que** en reconocimiento a su trayectoria y hombría de bien, el Departamento Ejecutivo Municipal, quiere brindarle un digno homenaje, declarándolo "**CIUDADANO ILUSTRE**" y dando su nombre a la Sala de Situaciones de la Municipalidad, dado que en este privilegiado lugar se toman las decisiones mas importantes, se realizan reuniones con todos los sectores de la comunidad y se reciben personalidades de todas.



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010 "

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE**


## ORDENANZA

**ARTICULO 1º: DECLARASE "CIUDADANO ILUSTRE"**, de la Ciudad de Puerto Iguazú al Señor **ROBERTO "NEGRO" VELAZQUEZ**, en reconocimiento a su constante lucha y defensa por la Democracia, de acuerdo a los considerandos de la presente.

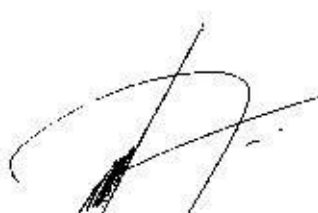
**ARTICULO 2º: DESIGNASE** con el nombre **ROBERTO "NEGRO" VELAZQUEZ**, el espacio de la Sala de Situaciones de la Municipalidad, debiendo colocarse una placa identificatoria a sus efectos y de acuerdo a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 3º: ESTABLECESE** que para toda invitación de reuniones, jornadas o cualquier otro tipo de actividad deberá usarse el nombre identificatoria conforme al artículo 2º de la presente.

**ARTICULO 4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.**

  
Esther Mariana Lopez  
PRIM. SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Munic. de Puerto Iguazú



  
LUIS TEOORO SANCHEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL.	ENTRADA Y SALIDAS
Expta. 149/10	Entrada DEMN
ENTRO	SALIO
Día	Día 06
Mes	Mes 08
Año	Año 2010

59/10	
Heo	
06	06
09	
2010	